



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MB R
X P T E. N° 1056-25178-22

DECRETO N° **2540**-E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

ISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de los haberes adeudados a la Sra. Rita Evangelina Benicio, C.U.I.L. N° 27-22713214-6, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, mediante Resolución N° 343-E-23 de fecha 20 de octubre de 2023, el Ministerio de Educación, reconoció los haberes adeudados a la Sra. Rita Evangelina Benicio, C.U.I.L. N° 27-22713214-6, como Profesora de cuatro (04) horas cátedra en el Centro Polivalente de Arte N° 2 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, por el periodo 16 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, con imputación a una partida presupuestaria con ejercicio anterior, encontrándose el mismo actualmente vencido.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar el pago desde el 21 de octubre 2020 al 31 de marzo 2021, ya que los periodos anteriores no corresponden, en razón de encontrarse prescriptos, y proceder al pago de la presente obligación.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-25178-22 caratulado "PROF. RITA EVANGELINA BENICIO - 22.713.214 - S/EL PAGO DE 4 HS POR EL PERIODO 2020", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -



**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**

Dra. Mariela S. Antrón Sorroza
Directora de Despacho
Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación



43


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AL CORRESPONDE A DECRETO N° 2540 E.C.

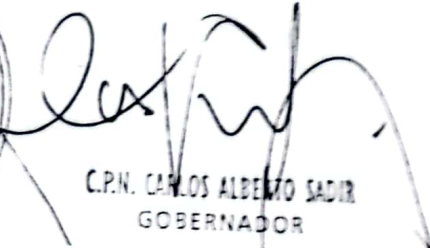
Ejercicio 2024, Ley N° 6371/23, Jurisdicción "L" Deuda Pública, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, por el pago de haberes adeudados a la Sra. **Rita Evangelina Benicio, C.U.I.L. N° 27-22713214-6**, como Profesora de cuatro (04) horas cátedra en el Centro Polivalente de Arte N° 2 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, por el periodo comprendido desde el 21 de octubre 2020 al 31 de marzo 2021, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, devuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


DR. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

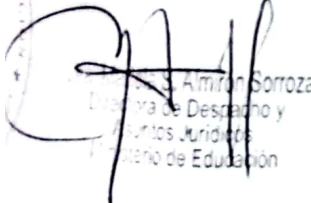



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


María Ingrid Minam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**


S. Amorín Sorroza
Directora de Despecho y
Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación